

GÉNERO Y MODERNIDAD MUJERIL: LAS RELACIONES DE GÉNERO EN EL FIN DE SIGLO MEXICANO 1880-1920

Carmen Ramos Escandón *

El propósito de este trabajo es el de analizar, de modo breve, en qué consisten los rasgos de la modernidad en el fin de siglo mexicano. A mi manera de ver, una de las características de la modernidad del fin del siglo XIX en México es el cambio en las formas de conductas genéricas. Empezaré pues, por analizar modernidad y género.

La modernidad es un concepto amplio, que ha sido definido últimamente en contraste con la postmodernidad. La postmodernidad contemporánea obliga pues a la definición de la modernidad. Si postmoderno es multiplicidad, variedad y dinamismo, lo moderno es precisamente la condición de posibilidad de la postmodernidad.¹ Para Habermas, el concepto de modernización se refiere: a la formación de capital y a la movilización de recursos; el desarrollo de las fuerzas productivas y el incremento de la productividad del trabajo; la implantación de poderes políticos centralizados y el desarrollo de identidades nacionales, la difusión de los derechos de participación política, de las formas de vida urbana y de la educación formal; la secularización de valores y normas.² Así, la modernidad resulta un concepto lleno de contenido tanto desde el punto de vista de la interpretación y definición de la cultura, de la historia de la cultura y de la sociedad como desde el punto de vista de la teoría literaria.

El término modernidad o «lo moderno» cobra, pues, significados y contenidos diferentes según la disciplina y el momento histórico al que se refiera. Aquí se usa el término modernidad tratando de darle un contenido que revele lo que la sociedad mexicana de fin del siglo XIX consideró fuese lo moderno. Más aún, las características de modernidad que Habermas señala se cumplen, casi en su totalidad, en el fin de siglo decimonónico mexicano.

* CIESAS, México.

¹ Jürgen Habermas, *El discurso filosófico de la modernidad*, Madrid, Taurus, 1989, p. 13.

² *Ibíd.*, p. 12.

Lo moderno no lo es tanto...

El término no es ni con mucho nuevo. Habermas ubica un primer momento de modernidad ya en el siglo ¡V!³ En un sentido más amplio y por supuesto más cercano al presente, ya los hombres del Renacimiento se veían a sí mismos como modernos, en contraste con las actitudes medievales; se sentían como modernos al plantear una nueva sensibilidad religiosa, nuevas instituciones políticas y nuevas formas de pensamiento.⁴ En el siglo XVIII, la Ilustración, la edad de la razón, también se pensó a sí misma como moderna y algunos de los pensadores más importantes de la época se sintieron como modernos al postular la razón como el instrumento de análisis más importante. Es también en la Ilustración cuando empieza a aparecer la fuerza de la opinión pública como una voz política importante, una voz a tenerse en cuenta en el nuevo “contrato social” que ordena las relaciones entre gobierno y gobernados.

En el caso mexicano, la influencia ilustrada y de la Revolución Francesa trajo una nueva actitud, la búsqueda de un conocimiento útil, la supresión de las creencias populares, un cambio en las costumbres, la observación de la naturaleza, para preguntar, razonar, observar, actitudes que resultaban novísimas en contraste con el concepto de una forma de pensamiento dogmático y una sociedad jerarquizada.⁵ El debate público, verbal y sobre todo impreso, la aparición de folletería política, así como la educación popular fueron en su momento rasgos sobresalientes de modernidad. Finalmente, el fin del siglo XIX también se vió a sí mismo como moderno.

Moderno se llamó pues, en ese período, a lo propio del momento, a lo que era de existencia reciente, a las formas de escribir, de actuar, de ser, de pensar, que fuesen a la vez críticas e innovadoras. Este movimiento cultural fue especialmente fuerte en la literatura y el arte, en donde los más destacados escritores, pintores, escultores de la época buscaron a toda costa ser modernos, es decir escribir, esculpir, pintar de una manera nueva, que fuese un contraste real con lo que se había hecho hasta ese momento y que a la vez reflejase las tendencias más importantes de la época.

Precisamente porque el modernismo es, como actitud, una perspectiva libertaria, de innovación y de cambio, el tratar de definirlo con reglas fijas, el tratar de determinar sus características exactas es poco factible. La naturaleza misma de la actitud moderna implica una relación de temporalidad, de crisis, de cambio. El modernismo como movimiento literario y artístico apareció a fines del siglo antepasado y una de sus confrontaciones fue con el pensamiento católico.⁶

Ya en 1908, criticando el modernismo, Juan Mir, en su *Prontuario de hispanismos y barbarismos* (Madrid, 1908) afirmaba que las exageraciones modernistas eran compa-

³ Jürgen Habermas, *Ensayos Políticos*, Madrid, Península, 19973, p. 275.

⁴ Pilar Gonzalbo Aizpuru, «Presentación», en *Constelaciones de Modernidad*, México, Universidad Metropolitana Atzacotalco, 1990.

⁵ Edmundo O’Gorman, *México: el trauma de su historia*, México, UNAM, 1977.

⁶ M. Guadalupe Boch de Souza y Ana María González Luna, “Modernidad y progreso, la respuesta católica decimonónica”, en María Dolores Illescas Najera (coord.), *Un haz de reflexiones en torno al tiempo, la historia y la modernidad*, México, Universidad Iberoamericana, 1955, pp. 73-118.

rables a los barroquismos gongoristas del siglo XVI, afirmando que, a diferencia de los gongoristas, los modernistas iban más allá, pues

«...la corrupción del deslavado modernismo llega hasta las entrañas mismas de la lengua, cuya gramática trastorna, cuyas leyes deja burladas, cuyos modismos adultera, cuyas frases suple con otras desatinadas impropias del castizo romance, de manera que su extravagancia más se manifiesta en la impropiedad que en la novedad de las voces.»⁷

Un siglo después de la aparición de este movimiento, es importante hacer notar que se habla ahora, de nueva cuenta, de lo moderno, pero con una variación en el término. Hoy se habla de modernidad, y aun de postmodernidad como un momento histórico contemporáneo, donde priva un sentimiento muy de «fin de siglo» en el que, al parecer, ya todo está dicho. Las formas estructuradas de pensamiento lógico, cartesiano, parecen haberse desarticulado para dar paso a la multiplicidad, a veces coetánea de formas, de actitudes, de discursos.

Para Jürgen Habermas, la modernidad consiste, entre otras cosas, en una modificación profunda en las redes de comunicación de los estados territoriales, con el concomitante crecimiento urbano, el comercio capitalista y de los mercados financieros, nuevos sistemas de distribución de noticias y correo, así como la administración estatal de impuestos y la supervisión policial de la sociedad.⁸

No menos importante, Habermas señala también un aumento en la cuota del poder femenino y señala a las mujeres trabajadoras como una necesidad de la sociedad moderna. Por ello, es posible señalar que otro rasgo de modernidad resultaría ser un cambio en las relaciones genéricas.⁹

Género Moderno

El concepto de género ha sido formulado por la teoría feminista más contemporánea, y en 1986 Joan Scott lo definió como una relación significativa de poder que organiza las relaciones sociales basada en las diferencias entre los sexos. Esta categoría analítica ha sido enriquecida por la teoría feminista más actual pero la definición de Scott sigue vigente: «un elemento constitutivo de relaciones sociales basadas en diferencias percibidas entre los sexos, y el género es una manera primordial de significar relaciones de poder».¹⁰

⁷ Citado en *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana*, Madrid-Barcelona, Espasa Calpe, 1980, vol. 35, p. 1.231.

⁸ Joan Landes, "The Public and Private Sphere", en Johanna Meehan (ed.), *Feminist Read Habermas*, London, Routledge, 1995, p. 95.

⁹ Idem.

¹⁰ Joan Scott, «Gender: a useful category for historical analysis», *American Historical Review*, vol. 91, september 1986, pp. 1.054-1.075. Traducido en James Amerlang y Mary Nash (ed.), *Las mujeres en Europa Moderna y Contemporánea*, Valencia, Edicions Alfons el Magnanim, 1990, p. 44.

El género es, pues, un proceso de diferenciación social en cuanto a conductas, formas de vida, acceso al trabajo y a todo tipo de relaciones entre los individuos en las que prevalece una relación de poder desigual, relación que acentúa además las diferencias entre los individuos y sobre todo que las perpetúa al considerarlas como naturales, como propias del ordenamiento biológico y social mismo. Esta relación de poder desigual es sin embargo, dinámica, sujeta a modificaciones temporales, a variaciones según la posición de poder de los individuos en un tiempo un espacio, una clase determinada. Así, las relaciones entre los individuos de diferente sexo, las variaciones en sus formas de relación, son temporales y como tales susceptibles de estudiarse históricamente.

El propósito de este trabajo es, pues, ver cómo se modifican las relaciones genéricas en el México de fin del siglo XIX a través de la construcción ideológica de un nuevo parámetro de conducta femenina, un rasgo de modernidad, que revela una nueva relación social entre los géneros.

Modernidad Porfiriana

Los parámetros de definición de la modernidad se cumplen, de modo casi exacto, en el fin de siglo XIX en México. En la época porfiriana, en efecto, la apertura de México y su integración a los mercados internacionales propicia un incremento en el proceso de urbanización, de intercambios comerciales, de ampliación del número y volumen de periódicos, y por ende, de la supervisión y control social. Así pues, la sociedad porfiriana fué, según el parámetro habermasiano, una sociedad moderna. Más aún, los propios porfirianos se pensaron y se sintieron modernos en su amor al progreso, en su espíritu empresarial, en su apoyo del Estado frente a la Iglesia, y sobre todo en su creencia en la tecnología, el crecimiento industrial, capitalista, acumulativo y en continuo avance. A este respecto se ha establecido que los “magos del progreso” se concentraron en crear una imagen del México Moderno.¹¹ Su propósito era proyectar una imagen de modernidad, de una nación cosmopolita, moderna, donde sobre todo en el plano industrial, todo estaba por hacerse.¹² Eran ellos, los magos del progreso, los parteros de la modernidad mexicana. Esa modernidad produciría, esencialmente hombres y mujeres nuevos, quienes, era de esperarse, también se relacionasen entre sí de modo moderno.

Sin embargo, ese rasgo de esa modernidad porfiriana que no ha sido explorado historiográficamente, el cambio en las relaciones entre los sexos es un campo nuevo de indagación histórica. Por ello el proceso de construcción de las diferencias de género en el México de fin de siglo es la idea central de este trabajo. A mi manera de ver, las relaciones entre individuos de sexo masculino e individuos de sexo femenino sufren una modificación en el fin del siglo XIX.

¹¹ Hay que recordar que este fue precisamente el título que Enrique Rebsamen, el pedagogo de la época escogió para su revista, en la que presentó las más modernas teorías sobre la enseñanza. Véase Carmen Ramos, “Enrique Rebsamen, ideólogo educativo”, *Anuario*, Centro de Estudios Históricos. Universidad Veracruzana, Jalapa, Veracruz, México, 1977, pp. 329-331.

¹² Mauricio Tenorio Trillo, *Artificio de la nación moderna*, México, F.C.E., 1998, pp. 80-89.

Modernismo a la mexicana

Como se ha apuntado, la influencia modernista fue especialmente fuerte en arte y literatura. Se extendió por Europa con vetiginosa celeridad y tuvo desde luego resonancias en México, donde gozó de gran influencia también en el periodismo y la novela. Algunos estudiosos de la época han dicho que hacia 1896 se encuentra el inicio de la modernidad en el periodismo mexicano, año en que aparecieron dos de los más importantes periódicos del Porfiriato: *El Imparcial* y *Siglo XIX*.¹³ Para mí, el inicio de la modernidad mexicana en lo que se refiere a las relaciones entre los sexos o al proceso de construcción de diferencia sexual se inicia con la aparición de uno de los primeros periódicos destinados específicamente a las mujeres. El 15 de abril de 1880 inició su publicación en la ciudad de México un periódico dedicado específicamente al género que le daba nombre: *La mujer*, dirigido por Ramón Manterola y Luis G. Rubin. La importancia de esta publicación como un hito que marca una nueva actitud hacia lo que deberían ser las conductas y parámetros de la femineidad en el último tercio del siglo XIX mexicano está dada por el hecho de que el periódico estaba publicado por la Escuela de Artes y Oficios para mujeres. La publicación semanal nacía congratulándose por el empeño de todos los pueblos civilizados en mejorar la condición de la mujer. *La mujer* señalaba en su primer ejemplar que no era solamente necesario que se instruyese a la mujer, ya que la religión, la lectura, la escritura y las cuatro reglas no eran, en modo alguno suficientes para formar fieles esposas y buenas madres de familia. *La mujer* afirmaba que, para la formación de ciudadanos útiles y amantes de su patria no bastaba que las madres fuesen cariñosas y buenas, sino que

«es necesario que sin ser unas espartanas, tengan e inspiren a sus hijos un acendrado patriotismo y sin ser unas sabias posean al menos la instrucción indispensable para inculcar en las inteligencias de aquellos los primeros conocimientos»¹⁴

Dos formas de ser moderna: *La mujer* y *La Revista Moderna*

Destinado a ser una lectura preferentemente de mujeres, el periódico *La mujer* justifica la necesidad de instrucción a las mujeres en el hecho de que éstas son, a su vez, formadoras de las inteligencias y la instrucción de sus vástagos. Así pues, el parámetro de la modernidad está aquí señalado en la necesidad de la instrucción. La actitud misma de los editores del periódico en donde se fomenta la educación femenina y se discuten los derechos de las mujeres, revela una perspectiva moderna, de apertura a los problemas contemporáneos, a los nuevos aires que traían una actitud diferente sobre el significado de la mujer en la sociedad y por ende sobre la forma como debía o podía relacionarse con sus semejantes, en especial con los varones. Lo moderno está aquí en la transcripción de artículos variados sobre los temas de la educación femenina, los derechos de las

¹³ Javier Garcíadiego Danton, "La prensa durante la Revolución Mexicana", en *Avances Historiográficos en el estudio de Venustiano Carranza*, México, Fondo Editorial Coahuilense, 1996, p. 72.

¹⁴ *La mujer*, 15 de abril de 1880, p. 1.

mujeres y la difusión de las ideas que sobre la mujer aparecían en Europa. *La mujer*,¹⁵ polemiza con Schopenhauer, quien en ese momento constituye el epítome de pensador moderno. *La mujer* postula que la mujer no es, como afirma el filósofo alemán, «astuta y disimuladora», por el contrario sostiene una actitud moderna, innovadora, casi diríase historicista, cuando agrega que la mujer es un producto de su tiempo, y si, como dice Schopenhauer es disimuladora, en todo caso «la culpa es de la sociedad misma, dado que es ésta la que ha hecho de la mujer una criatura cuyos derechos sociales parecen limitarse estrictamente a los cuidados del hogar y a los deberes de la maternidad».¹⁶

Sobre la educación de las mujeres, *La mujer* adopta una actitud sumamente moderna al propugnar por una educación masiva, a la que tengan acceso todas sin excepción. Es decir, pide que la mujer instruida no sea la excepción sino, por el contrario, la regla. En esta actitud difusora de la cultura, *La mujer* propugna por una de las ideas que Habermas considera rasgo de modernidad, es decir la difusión masiva de la educación. Se trata pues de una lectura para mujeres que apoya y promueve la educación de las propias mujeres.

«Si es cierto que la mujer instruida, teniendo el convencimiento de su educación se desdeña de igualarse con las demás de su sexo, y huye quizá las faenas del hogar doméstico, cierto es también que éste riesgo se corre únicamente cuando la mujer ilustrada es una excepción, pero desde el momento en que la generalidad del sexo beba y se nutra en las fuentes del saber, no habiendo diferencia de educación ni de aptitudes, no habrá preponderancia ni orgullo, y la mujer sabrá unirse al círculo que le marca su natural posición y sus deberes en el hogar doméstico. Una sólida y elevada educación servirá para llenar mejor sus deberes de hija, de esposa y de madre»¹⁷

Ahora bien, si *La mujer* tuvo una actitud moderna respecto de la educación femenina, por lo que se refiere más específicamente a la relación entre los géneros, más regimentada por la sociedad, el matrimonio, *La mujer* se unió a la opinión más generalizada en ese momento en el sentido de que el divorcio era perjudicial a la mujer y la mujer divorciada se convertiría en una paria social.

«La mujer debe seguir ocupando el alto puesto que merece la que ha de amamantar y formar ciudadanos dignos y virtuosos, la que ha de ser diosa venerada del hogar y la moralizadora de la sociedad. Admitida la disolución del matrimonio, bajaría de ese alto puesto e iría descendiendo hasta convertirse en paria o mesalina. No es pues aceptable el divorcio como disolvente del vínculo conyugal.»¹⁸

Así pues, la actitud de *La mujer* hacia las mujeres resulta híbrida. Por una parte se trata de propiciar la educación y la instrucción de la mujer pero al mismo tiempo *La mujer* sostiene el ideal de conducta femenina más tradicional. La mujer educada para la

¹⁵ *La mujer*, 15 de abril de 1880, p. 3.

¹⁶ *La mujer*, 22 de abril de 1880, p. 1.

¹⁷ *La mujer*, 8 de mayo de 1880, p. 1.

¹⁸ *Ibíd.*, p. 2.

domesticidad. La educación formal, escolarizada, se considera necesaria sólo en la medida que la mujer es la formadora de los hijos, la «moralizadora del hogar» y por ello su educación resulta crucial, pues es esa educación la que ella transmitirá a sus hijos. La educación de la mujer resulta indispensable, porque «bien se sabe su ascendiente en el hogar, en el que como madre, es la que inculca los principios rudimentarios de la educación».¹⁹

Sobre la mujer mexicana *La mujer* tiene un posición optimista:

«Hoy la vemos, si no a la altura de la mujer norteamericana, patrocinando litigios o a la cabecera del enfermo, el menos dirigiendo establecimientos de instrucción superior, inculcando a los jóvenes las más elevadas teorías de la ciencia. Hoy la vemos adelantar con paso firme por el sendero de la ilustración, siendo para el hombre un consejero inteligente que comprende sus penas y le ayuda a sobrellevarlas consolándole con ideas propias. Hoy la vemos, no tanto dirigir con certera disposición las tareas domésticas, sino que, penetrada de su alta misión en el mundo, dirige el espíritu del hombre por medio de una dulce persuasión, agradable por las ideas elevadas adquiridas en el conocimiento de los seres y de las cosas. Esperamos que con el transcurso del tiempo llegue a ser la instrucción de la mujer en México un hecho, para poder decir entonces con entera verdad y certidumbre que una era de felicidad y progreso ha comenzado para nuestra hermosa cuanto desgraciada patria.»²⁰

Este optimismo nacionalista que permea la cita anterior, supone un momento de modernidad, de progreso, de armonía social que estaba muy lejos de existir en el Porfiriato pero que formaba parte central del discurso de la época. Así, *La mujer* como medio de comunicación masivo, pues se trata de un periódico semanal, de amplia distribución, contribuye a la creación de esa ideología nacionalista porfiriana en la que el papel que se asigna a la mujer indígena esta permeado de una perspectiva clasista. Las mujeres indígenas, en cambio fueron vistas por *La mujer* con un enorme pesimismo, y se les considera incapaces de superar su situación.²¹

«La mujer de pueblo, es decir la del vulgo vive reducida a una esfera en que le es preciso pactar el trabajo manual más precario, o servir como criada para ganar la subsistencia. En ese estado, mal puede consagrarse a largos estudios ni por las que las tendrá y sean justas, llenar sus aspiraciones elevándose a otro rango por medio de la instrucción.»

De acuerdo, una vez más, con los postulados de Habermas sobre la modernidad, el énfasis en la educación resulta crucial para *La mujer*, cuyos editorialistas proponen la educación elemental como el elemento más importante para la mujer indígena, pero es necesario señalar que se trata de una educación para el sometimiento, para la capacitación que la convierta en mujer trabajadora, en más resignada, no se trata, en ningún momento de una educación que le permita una movilidad social.

¹⁹ *La mujer*, 7 de junio de 1880, p. 2.

²⁰ *La mujer*, 1 de junio de 1880, p. 2.

²¹ *La mujer*, 8 de junio de 1880, p. 1.

«En nuestro concepto la educación que debe darse a la mujer del pueblo es la elemental, y sobre todo la moral. Con la primera saldrá, hastra donde es posible, del estado de ignorancia en que yace y con la segunda, sabrá soportar mejor las miserias y penalidades de su condición y educar a sus hijos con las máximas del bien y el ejemplo de la virtud. Mas para obtener este resultado, se necesita que en cada barrio, en cada cuartel de la ciudad haya una escuela nocturna para adultas, donde la mujer del pueblo, después de sus quehaceres del día, concurra a recibir enseñanza.»²²

Evidentemente, este discurso sobre la necesidad de una instrucción nocturna para la mujer, estaba destinado a propiciar la inscripción de las mujeres en la Escuela de Artes y Oficios, en donde se ofrecía a las alumnas instrucción para la elaboración de trabajos de bordado, contaduría, encuadernación, modas, pasamanería, tipografía y tapicería. El establecimiento, ubicado en la calle de Chiquis nº 12 anunciaba que en la misma escuela se podían conseguir «marcos dorados, dibujos y pinturas, ropa blanca hecha para señora y niños, bordados y tejidos de todas clases, objetos de tapicería, etc., etc., todo a precios bajos.»²³

Concomitante con este papel social que se otorga a la mujer indígena, está la función de la Escuela de Artes y Oficios para mujeres, en donde se edita, precisamente *La mujer*. Los requisitos para el ingreso a dicha escuela eran: «tener cuando menos doce años de edad, acreditar su moralidad a juicio del director, saber leer y escribir y poseer nociones suficientes de aritmética y de gramática castellana. Debe además tener los conocimientos más indispensable en la costura y las labores propias de su sexo. Ser presentada, si fuese menor, por la persona a cuyo cargo estuviese. La subdirectora del establecimiento se entenderá con dicha persona para los informes que tenga que dar o recibir respecto de la alumna.»²⁴

Así pues, para *La mujer* la modernidad mujeril consiste en una forma de representar a la mujer como educada para la educación de sus hijos e instruída en labores manuales para la subsistencia de aquellas que tienen que trabajar. La mujer moderna es pues, instruída pero sumisa. Esta necesidad de instrucción y sumisión se hacía especialmente patente para la mujer indígena. «Tema fecundo de lamentaciones es por cierto el que nos ofrece la condición social de la mujer indígena, la mitad que no podemos llamar bella de esa raza, descendencia abyecta de aquellos que supieron causar asombro a las huestes vencedoras que mandaba el gran conquistador Hernán Cortés. Hoy esa raza desgraciada que parece ha cometido un crimen que deba purgar toda su vida, se encuentra abandonada por los gobiernos, llevando una existencia miserable, fuera de toda ley, pues hasta su creencia religiosa ha adulterado, mezclando en ella supersticiones repugnantes.»²⁵

El prejuicio del semanario sobre la mujer indígena es aún mayor: «La mujer indígena es peor, si cabe, que el hombre. Carece por completo de toda idea moral y vive entregada a la embriaguez, gastando en esta acompañada del hombre, lo poco que les

²² *Ibíd.*, p. 2.

²³ *La Mujer*, 8 de diciembre de 1881, p. 1.

²⁴ *Ibíd.*, p. 3.

²⁵ *La mujer*, 15 de julio de 1880, p. 3.

produce un trabajo mezquino. La pulcritud y la honestidad le son completamente desconocidas, y a no ser que alguna familia la tome a su servicio no llegaría jamás a comprender los atractivos de la vida social, observándose en muchos casos un odio y desprecio injustificable a las personas que de algún modo la favorecen.”²⁶

La mujer muestra un criterio que revela rasgos de modernidad cuando arguye que es necesaria una educación masiva para las mujeres indígenas: “En primer lugar, como la instrucción no es forzosa en todos los estados y el carácter del indígena en lo general es indolente y perezoso, no hay quien le obligue a concurrir a dichas escuelas pues si se espera que lo hagan los padres, sería en vano, por las razones dadas anteriormente. En consecuencia lo más acertado sería declarar la instrucción obligatoria en toda la república, prohibiendo el trabajo material a los niños de ambos sexos, menores de diez años, encargándose el gobierno federal para el mero cumplimiento de esta de prohibición, de darles alimento en el día.”²⁷

Más aún, esa situación miserable de la mujer indígena se explica según *La mujer* como parte del ordenamiento natural de la sociedad: «estas desigualdades son necesarias para la armonía social, así como los contrastes en la naturaleza sirven para hacer más bella la armonía de la creación.”²⁸

Así, por lo que se refiere a las relaciones entre las mujeres de diversa clase social, *La mujer* sostuvo una actitud claramente no moderna, sino claramente tradicional, que propugnaba por la conservación de las diferencias sociales. Según *La mujer*, la educación será necesaria a nivel masivo para modificar las condiciones de vida de los indígenas. Este argumento era, en efecto coincidente con las características de la modernidad en el sentido de ampliación de oportunidades educativas y de incremento en los medios de comunicación. El periódico mismo, *La mujer*, con su aparición semanal, demuestra la renovada demanda por la información escrita.

También en cuanto a la renovada participación de la mujer en la sociedad, sobre todo a través de un incremento de su participación en el trabajo remunerado, *La mujer* sostuvo una posición que favoreció la integración de la mujer al trabajo asalariado, si bien con la limitante de que esta integración no significase un abandono de sus tareas tradicionales. Más aún, el esquema de los parámetros de conducta femenina permean los espacios en los que la mujer puede integrarse al trabajo asalariado.

A pesar de su importancia por estar dirigida a un público amplio, mayoritariamente de mujeres; por ser, en el sentido más tradicional, una lectura para mujeres, *La mujer* no fué el único periódico que promovió la modernidad o que ejemplifica el sentido de modernidad en el México de fin de siglo. Sin embargo, la modernidad mujeril que promueve *La mujer*, tiene también rasgos conservadores en lo que se refiere a las relaciones entre los géneros. La discusión más amplia al respecto se llevó a cabo en una serie de artículos que se publicaron entre el 22 de abril y el 8 de junio de 1883. Entre esas fechas, *La mujer* incluyó en su página central de editorial una discusión sobre los derechos de la

²⁶ *Ibidem*, p. 2.

²⁷ *La mujer*, 13 de julio de 1880, p. 1.

²⁸ *La mujer*, 8 de junio de 1880, p. 1.

mujer, en donde discutió de modo extenso, algunos de los temas más controvertidos del momento, como la emancipación de la mujer, la mujer libre, los derechos de la mujer.

La primera polémica a la que se aboca *La mujer* fue la igualdad de derechos para hombre y mujer ante la ley. Se trataba de discutir: «La identificación completa del hombre y de la mujer bajo el punto de vista de la posesión legal y del ejercicio de los derechos civiles aguardado la posesión legal del ejercicio de los derechos políticos».²⁹

En esta polémica es importante señalar que *La mujer* intuye que la consecuencia natural, diríase obligada de la igualdad de la mujer ante la ley, sería necesariamente la obtención de lo que en ese momento constituye una polémica central, el derecho de la mujer al ejercicio de los derechos ciudadanos, es decir el derecho del voto.

El argumento de *La mujer* resulta, en el fondo, un argumento conservador, que pretende que la mujer conserve su lugar subordinado desde el punto de vista social. Sin embargo, la forma de argumentar revela mucho sobre las posiciones políticas del periódico *La mujer*. Siguiendo la convención de la época, en que era frecuente el que se esgrimiese un argumento para después rebatirlo, *La mujer* discutió los derechos de la mujer, en ese formato. Avanzando el argumento de que es injusto se considere a la mujer con menos derechos que al hombre, *La mujer* arguye sin embargo, que: «No es injusto que este, (el hombre) en algunas materias, tenga ciertas prerrogativas que se niegan a aquella. La mujer tiene un espíritu pensador, facultades intelectuales susceptibles de educarse y funcionar lo mismo que las del hombre: la mujer es una entidad social a quien alcanza el influjo de la buena o mala administración pública, de las buenas o malas instituciones y los efectos de las leyes. Por qué pues, no ha de tener derechos civiles y políticos, puesto que, aunque indirectas, tiene obligaciones legales que cumplir o prohibiciones que acatar.» Sin embargo, a pesar de reconocer la influencia que sobre la mujer tienen las instituciones y las leyes, *La mujer* supone que la igualdad de derechos políticos para la mujer necesariamente se convertirá en un atentado contra la familia, contra el matrimonio. Se trata, afirma *La mujer* de «una pretensión tan atrevida y aventurada, que ella sola bastaría para contribuir al germen disolvente del matrimonio y asesino de la paz doméstica. Mas aún la igualdad de los derechos matrimoniales para hombres y mujeres, o los mismos derechos en relación a los hijos.» A este respecto *La mujer* declaraba abiertamente que:

«El matrimonio, llámese contrato o nudo indisoluble, es otra de las bases esenciales para la moralidad y el buen orden de la sociedad. Como en toda sociedad, ya sea industrial o comercial, filantrópica o especuladora, se reparten las atribuciones y facultades según la aptitud de cada asociado, así es el matrimonio cuyo fin principal es la formación de la familia y la educación de ella en la práctica de las actitudes, para que los individuos que la forman sepan cumplir su misión para con la sociedad, para con la patria y para con Dios. La mujer, por las costumbres, “por la naturaleza de su sexo y por las leyes ineludibles de su destino en la tierra”, tiene señaladas sus obligaciones y facultades de las que no puede prescindir a riesgo de extraviar su misión».³⁰

²⁹ *La Mujer*, 8 de junio de 1883, p. 1.

³⁰ *La mujer*, 1 de mayo de 1883, p. 2. El énfasis es mío.

Así, pues, *La mujer* incide en lo que parecería ser un tema álgido en la época, la reglamentación de los derechos políticos y de los derechos matrimoniales para hombres y mujeres. No debe olvidarse que a menos de un año, se promulgó el Código Civil de 1884, donde quedó plasmada la discusión sobre los derechos de la mujer en el matrimonio de acuerdo a un ordenamiento que revela una fuerte influencia del Código Napoleónico de 1804.³¹

Además de los derechos de los esposos en el matrimonio, el tema que resultaba una consecuencia natural de este era el del divorcio. Este tema, central de la discusión intelectual de la época, era visto por *La mujer* desde una perspectiva muy conservadora, que sin embargo revela la percepción que de sí mismo como un momento moderno, tiene el Porfiriato. La proposición sobre el divorcio, se presenta aquí como absurda pues en ese momento, por moderno, resulta inadecuada.

El divorcio, dice *La mujer*: “Tendría tal vez razón de ser esta iniciativa en otro tiempo, en que la sumisión de la esposa era casi igual a la sumisión de la esclava, pero en la época presente en que la esposa tiene las consideraciones y prerrogativas que le han reivindicado la religión y la cultura de las costumbres, dicha iniciativa es un absurdo.”³²

Más aún, *La mujer* abunda en el papel preponderante de la mujer en el ámbito doméstico, y por lo mismo, no se justifica el divorcio, que privaría a la mujer de su rol dirigente de la domesticidad:

«Y no se diga que hablamos así inspirados de parcialidad por nuestro sexo, ni se nos tache de proposiciones egoísticas o tiránicas. Somos los primeros en reconocer que la mujer, en su calidad de esposa y de madre de familia, es la señora de su casa y la soberana en sus disposiciones domésticas, pero en cuanto a ciertas cosas en que tenga que intervenir el esposo, sus facultades sólo deben llegar hasta un límite en que no se pongan en pugna con las de éste.»³³

Así, para *La mujer* los derechos femeninos de la esposa tienen que sujetarse a los del marido. Desde luego, la discusión sobre los derechos de la esposa esta íntimamente ligada a la discusión de los derechos del divorcio. Baste recordar que la separación de los esposos existía desde la época colonial, pero esta separación no admitía la posibilidad de contraer nuevas nupcias. El divorcio sobre el que se disputa en este momento, es un divorcio en el sentido moderno, es decir aquel que permite la posibilidad de contraer nuevas nupcias.

La mujer se pronunció claramente en contra del divorcio declarando que: “No vacilamos en asentar desde luego que el divorcio traería consigo entre sus consecuencias, estas principios: desmoralización social, extinción o menoscabo del derecho de heredad, mala educación de los hijos, y abyección de la mujer”³⁴

³¹ Sobre el Código Napoleónico véase: Claire Moses Golberg, *French Feminism in the XIX Century*, Albany, S.U.N.Y. University Press, 1984.

³² *La mujer*, 1 de mayo de 1883, p. 3.

³³ *La mujer*, 1 de mayo de 1883, p. 2.

³⁴ *La mujer*, 8 de mayo de 1883, p. 3.

El sentido del deber que se expresa en el cumplimiento de las promesas matrimoniales está claramente señalado en las páginas de *La mujer*: “Si hay alguna cosa sagrada en la vida, son los vínculos que, ligando a los humanos para practicar cierta virtud o cumplir con algún fin social son bases de la moralidad, matenedores del orden y de los buenos sentimientos. Y bajo este aspecto, qué vínculos más sagrados que los del matrimonio tiene por objeto cumplir las leyes de la naturaleza, mantener la moralidad, dar garantías a la sociedad y criar hijos virtuosos y bien educados que sirvan a Dios y a la Patria. Si se rompen los vínculos para anudarlos mañana con distinta persona, se les quitará su carácter respetable y sagrado, se abrirá la puerta a mil abusos del derecho del divorcio y quitando el más poderoso freno a la sensualidad, la sociedad se convertirá en un campo de concúbitos que no serán menos inconvenientes, indignos y repugnantes por estar legalizados. A esto llamamos nosotros demoralización social.”³⁵

Evidentemente, para los editorialistas de *La mujer* resulta muy clara la relación entre ordenamiento matrimonial y ordenamiento social. La familia nuclear, monogámica y con una sola línea de herencia resulta el único modelo familiar posible, la divergencia de este modelo es visto como el caos social, no sólo como la inmoralidad, sino como el desorden social absoluto, desorden que el régimen porfiriano se guardaba tanto de conservar. En especial, las mujeres resultarían, en opinión de *La mujer*, las más afectadas por las nefastas consecuencias del divorcio. *La mujer* afirmaba que: “Dígase lo que se quiera por los despreocupados, siempre bajaría mucho en la estación social, en su categoría disminuía y aún es su propia delicadeza, la mujer que anduviera de esposo en esposo como un objeto vendible y renunciabile o como un mueble de traspaso, por mucho que en estas evoluciones influyera sólo su voluntad o la costumbre establecida por la ley. No es pues, aceptable el divorcio como bien para la mujer.”³⁶

A pesar de su posición anti-divorcio, *La mujer* sin embargo rescató la posibilidad de que las mujeres iniciasen una cierta participación cívica, a pesar de que no deja de señalar con ironía que las obligaciones de la mujer, en cuanto que madre, interferirían con sus labores cívicas. El tono escéptico y hasta cierto punto satírico es patente: “Cosa curiosa sería ver a la mujer concurriendo personalmente a deducir sus derechos ante los tribunales, espectáculo nuevo y extraño verla en los comicios manejando la cábala de elecciones, haciendo propaganda de votos, apelando quizá al tumulto y al escándalo para hacer triunfar a su candidato, cosa digna de verse contemplarla disputando en las asambleas, en los certámenes y oposiciones y teniendo que suspender a cada momento sus peroratas y sus denostaciones para amamantar al hijo que llevará consigo, o para atender a sus otras no muy limpias necesidades.”³⁷

El delicado problema de la prostitución también fue objeto de debate en estos momentos, y la posición de la mujer era la de suspenderla totalmente, prohibiendo su ejercicio, su registro y todas las actividades relacionadas con ella. Para *La mujer* el problema tenía que resolverse de tajo, apelando a la renuncia de las pasiones en la que se adivina un cierto resabio católico.

³⁵ *Ibíd.*

³⁶ *La mujer*, 8 de mayo de 1883.

³⁷ *La mujer*, 22 de mayo de 1883, p. 2.

Así, *La mujer* pedía directamente: “Abolición de la prostitución reglamentada, clausura inmediata de todas las casas de prostitución, suspensión de la policía impropriamente designada con el nombre de policía de las costumbres.”³⁸ Para tan drásticas medidas, aducía: “Esta es en la naturaleza de las cosas de esta vida, que hay ciertos males necesarios para evitar otros mayores. Estos dependen de la misma imperfección de la naturaleza humana, siendo además una verdad filosófica reconocida por la experiencia de muchos siglos. Los instintos animales, las propensiones del organismo, las pasiones de la carne, son generales en los humanos y por desgracia, incontrastables, pocos, muy pocos son los que logran vencerlas y como no se contrarían impunemente las leyes naturales, los vencedores matan su cuerpo y hacen desgraciada su vida, por más que conquisten la espléndida corona del triunfo”.³⁹

En lo que *La mujer* sí resulta claramente moderna es en su posición por lo que respecta a la educación de la mujer. A ese respecto, *La mujer* declara reconocer el “Derecho absoluto para la mujer de desarrollar su inteligencia por el estudio, de cultivar su razón, de extender el círculo de sus conocimientos sin otros límites que los que resultan de su aptitudes o de su voluntad.”⁴⁰

Sin embargo, a pesar del reconocimiento de la inteligencia de las mujeres, *La mujer* no puede sustraerse a los condicionantes de la época y apunta las limitaciones sociales que tenían que enfrentar las mujeres. Así *La mujer* apunta que: “No es la falta de aptitud intelectual ni la prohibición del hombre lo que hace que la mujer no pueda consagrarse a toda clase de tareas profesionales y científicas, sino los obstáculos que la misma naturaleza le ha puesto, y que deben considerarse insuperables si no se quiere trastornar el orden de la sociedad.”⁴¹

Así pues, *La mujer* tiene una clara conciencia de que las tareas domésticas de las mujeres son la base del ordenamiento social, y por ello admite la instrucción de las mujeres sólo en la medida en que esa instrucción no las arranque de sus tareas domésticas. El editorialista es sumamente claro al respecto:

“Pues bien, fuera más admisible la instrucción ilimitada de la mujer con tal que esa instrucción no la arrancase del círculo en que debe girar para cumplir sus principales deberes y sus naturales destinos, fuera más admisible, decimos, que la innovación que pretende la base 8, ésta quiere que la mujer adopte toda clase de profesiones y carreras; es decir, que se aleje de su centro natural que es la familia, que no haga caso de lo doméstico, que haga punto omiso de la asistencia al hermano, el padre o el esposo, que desatienda y abandone a los hijos y que no se diga que exageramos, todo esto sucedería si la mujer cumpliera estrictamente con sus compromisos científicos o sus obligaciones profesionales.”⁴²

³⁸ *Ibíd.*, p. 3.

³⁹ *La mujer*, 30 de mayo de 1883.

⁴⁰ *La mujer*, 1 de junio de 1883.

⁴¹ *Ibíd.*

⁴² *La mujer*, 8 de junio de 1883.

Así pues, el modelo de mujer moderna que presenta *La mujer* es un modelo en el que la instrucción de la mujer es admitida sólo en la medida en que sus actividades de trabajo no entren en conflicto con sus tareas domésticas. Su instrucción va en consonancia con sus tareas de madre y esposa, pero no puede superarlas.

La mujer resulta también moderna en su capacidad para defender los derechos económicos de las mujeres, resaltando que la mala situación económica de estas se debe sobre todo a la injusta retribución de su trabajo. *La mujer* explica que: “Una de las causas principales de la mala situación de la mujer es esa palpable injusticia que le impide ganar con desahogo su subsistencia haciéndola dependiente y necesitada del apoyo del hombre y aunque la baratura de su trabajo puede decirse que está en relación con la baratura de los productos de las artes y el comercio, hay en nuestro concepto, manifiesto desequilibrio entre el provecho que adquiere uno y otro sexo por su trabajo. Por estas razones, y otras que no es del caso enumerar por ser notorias, repetimos que la última base es la única justa y racional del proyecto.”⁴³

Es decir, *La mujer* se pronuncia abiertamente por la justa retribución del trabajo femenino y, en este sentido, sostiene un criterio moderno sobre la situación femenina. Más aún, propugna un nuevo tipo de integración de la mujer al trabajo femenino, en la medida en que señala la limitación de la mujer por la falta de capacitación en oficios que vayan más allá de las labores domésticas. “Todo su saber se reduce a coser ropa blanca, hacer calceta, leer y escribir malamente y a desempeñar los quehaceres más ordinarios de la casa, como el barrer, fregar, coser y sazonar la olla. ¿Cómo podrá contribuir con el ejercicio de sus facultades al incremento de la riqueza del estado? Será muy poco o nada en comparación de las utilidades que podría rendir a la una y al otro sabiendo algún oficio. El descuido de nuestras instituciones sociales en esta parte tan importante de la economía pública, acusa el estado casi permanente de mendicidad y miseria en que se encuentra la mayor parte de las familias”.⁴⁴

Otro de los aspectos que *La mujer* discutió fue el papel de las mujeres en la formación de ciudadanos, papel en el que se le reconoce una función importante, y propugna por la necesidad de mayor información. “La mujer, por su exquisita sensibilidad y por su carácter exhaltado, está quizá mejor dispuesta que el hombre para poseer sentimientos de extremado patriotismo: sin embargo, el género de educación que ha recibido hasta ahora la mujer mexicana ha impedido el desarrollo de esos sentimientos, manteniéndola en estado de ignorancia, acerca de ciertas nociones civiles y de los altos deberes que la patria impone. Pero la más fácil y más bella misión patriótica que la mujer tiene que cumplir, es la de educar a sus hijos en las sanas máximas de la moral y en los principios de la estricta justicia, para que de este modo sean buenos ciudadanos y poderosos defensores de la patria.”⁴⁵

Una vez más la vida de la mujer sólo tiene sentido en razón de sus funciones en cuanto que esposa y, sobre todo, en cuanto que madre. El ineludible destino maternal de

⁴³ *La mujer*, 8 de junio de 1883.

⁴⁴ *Idem*.

⁴⁵ *La mujer*, 15 de septiembre de 1880, p. 1.

la mujer es según *La mujer*, ineludible y es absurdo tratar de cambiar ese destino, pues está dado por la naturaleza misma del ser mujer: “La inconformidad con la suerte que nos ha tocado, proviene de la comparación entre la idea de nuestra carencia de poder, y el bienestar o las prerrogativas que a otros seres ha concedido el destino. Así pues, desde el momento en que la mujer compra su situación, sus elementos de poder, sus medios de acción y sus posibilidades par labrarse por sí misma un feliz porvenir con las aptitudes del hombre, tiene que lamentar una desigualdad que le es desfavorable. La mujer tal como está considerada actualmente en sociedad, no ejerce otro poder que el que le dan sus atractivos físicos; poder que es pasajero como basado en la belleza material. Cierto es que su prestigio moral extiende su influjo en el hogar y en la familia; pero por desgracia está circunscrita su esfera de acción llegando a nulificarse en una sociedad corrompida.”⁴⁶

La mujer está pues, destinada a la misión de la maternidad y la familia:

“Las costumbres, su natural delicadeza y su debilidad, le impiden ejercer ciertos oficios, artes o estudios que requieren la perseverancia, la fuerza y la aptitud peculiar del hombre, así es que, sin torcer su misión, que es la de madre de familia, nunca puede la mujer llenar por sí sola las necesidades materiales, ni por consiguiente, disfrutar de completa independencia.”⁴⁷

La modernidad de *La mujer* residía, simplemente, en aceptar de buena gana lo que se consideraba un destino ineludible, el de agradar, el de someterse y procurar cumplir sus tareas de madre y de esposa. “La mujer considerada generalmente por el solo cargo de madre de familia, no tiene más derechos o atribuciones en sociedad que procurarse un enalce más o menos ventajoso, ese es el tema de su juventud y eso todo lo concedido a su sexo, por lo tanto, su primer cuidado es el de agradar antes que ser agradada.”⁴⁸

Así pues, *La mujer* tiene una posición dual sobre la mujer, en algunos aspectos como en el apoyo de su educación y la necesidad de su instrucción, sostiene un criterio moderno; en cambio, en lo que se refiere a la situación de la mujer en la familia, a su posibilidad de independencia y a la obligación de la maternidad, *La mujer* sostiene un criterio por demás tradicional, en donde la mujer resulta, una vez más, representada como un objeto sexual, como un ser necesitado de protección, de apoyo familiar y cuya única justificación en la vida es la maternidad.

En esta perspectiva, es claro que *La mujer* sostiene un criterio tradicional, no moderno de acuerdo al cual la emancipación de la mujer, es inadmisibile.

“Desde luego, se duda lo que se ha querido decir con esa palabra *emancipación*: emanciparse es eximirse de toda carga o tutela que impida la libertad de acción, y si esta clase de emancipación quiere concederse a la mujer, no deja uno de alarmarse al

⁴⁶ *La mujer*, 28 de noviembre de 1880, p. 1.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 3.

⁴⁸ *La mujer*, 15 de noviembre de 1880, p. 2.

meditar sobre los trastornos sociales y las tristes consecuencias que traería consigo ese cambio de atribuciones, de aptitudes toleradas y de libertad ilimitada en la mujer.”⁴⁹

La libertad, tan cara al discurso porfiriano, por lo que respecta a la mujer, resulta un absurdo.

“Y en verdad que la mujer libre, evocada como una creación del presente, como una protesta contra lo pasado y como una redención para el porvenir, no es otra cosa más sino la antigua hija de Eva envejecida en la corrupción, y que lejos de poder regenerar el mundo, va ella misma buscando su regeneración. Esa mujer a la que con tanta propiedad se llama libre, prescinde gloriosamente de todo, no quiere aceptar ni la obediencia de hija ni la dependencia de esposa, ni la doble esclavitud de madre: es libre, libre de toda restricción, libre de la obediencia, libre del deber, y sobre todo, libre de la ley del sacrificio y bien se ve que es esa, con corta diferencia, la mujer que formó el paganismo en el seno de aquella civilización corrompida y corruptora, la mujer sensual, egoísta y estéril, la mujer deshonrada, en el sentido más verdadero de esta palabra, y que con todo el peso de su vida se precipitaba hacia la antigua servidumbre. Pero esa mujer libre, con que soñó el genio de la innovación, no era, preciso es decirlo, sino la exageración o más bien, el tipo acabado de la mujer tal como la vemos en el siglo Diez y nueve cuando deja de ser cristiana.”⁵⁰

“Así pues el tedio del hogar doméstico, la emancipación de toda dependencia, la repulsión de los hijos, la extinción de la raza, la adoración del placer, tal vez el frenesí por la voluptuosidad como complemento de todo, la imprudencia en medio del oprobio, ese es el tipo de mujeres que ha decaído de su dignidad cristiana, tal como podeis verla pasar a vuestro lado en el siglo decimonónico.”⁵¹

La mujer moderna, según *La mujer* resulta ser la mujer decimonónica, confirmando así la idea de que el siglo XIX se vió a sí mismo como moderno, independientemente de que el contenido de esa modernidad fuera, como hemos visto, contradictorio y en ocasiones anti-moderno o conservador.

La modernidad en revista

Otro momento importante de la modernidad mexicana puede ubicarse en 1898 con la fundación de la *Revista Moderna*, en la ciudad de México. Dedicada al arte y la ciencia, estaba dirigida por Jesús E. Valenzuela y administrada por Guillermo de la Peña. Poeta renombrado, Valenzuela, nacido en Durango en 1856, fundó la revista como un espacio para dar cabida en sus páginas a las nuevas tendencias que en creación literaria y grabado existían en la época. Autor de *Almas y Cármenes* (1904) *Lira Libre* (1906) y *Manojo de Rimas* (1907) fue también, como director y mecenas de la revista, colabora-

⁴⁹ *La mujer*, 22 de abril de 1883, p. 1.

⁵⁰ *La mujer*, 8 de mayo de 1883, p. 2.

⁵¹ *Idem*.

dor ocasional, junto con un grupo distinguido de los intelectuales más sobresalientes de la época, tales como Amado Nervo, José Juan Tablada, Jesús Urueta, Rafael Delgado, Federico Gamboa, Manuel Gutiérrez Najera, José Ferrel, Rubén M Campos, Alberto Leduc, Ciro B.Ceballos, F. M. Olaguibel y José Ingenieros entre otros, con profusas ilustraciones de José Ruelas. Pero no sólo fueron autores de habla española los que se publicaron allí, sino también destacados miembros del modernismo europeo, sobre todo francés, como Charles Baudelaire. También se publicaban allí noticias y comentarios sobre la actividad artística europea sustentadas en la idea de que “el arte es universal ya el artista no es italiano, ni francés ni noruego, su genio es humano”.⁵² Este afán de universalidad, de difusión de la cultura, de cosmopolitismo y de apertura de la información que representa la *Revista Moderna*, parece ejemplificar bien lo que Jürgen Habermas ha definido como una de las características de la modernidad, la distancia entre la cultura de los expertos y la del gran público.⁵³

Paralelamente, en cuanto a las relaciones de género, aparece un nuevo tipo de mujer. Este nuevo sujero histórico, la mujer trabajadora, supone una nueva conceptualización de la mujer y por ende una nueva forma de concebir las relaciones entre ellos y ellas. Este nuevo concepto de mujer, a su vez, supone una nueva capacidad erótica, o para decirlo con el poema de F.M. Olaguibel, aparecido en la *Revista Moderna* en 1898, la nueva mujer supone una nueva capacidad de amor, una nueva fuerza amatoria.

Olaguibel poetiza:

“Y después, cuando caiga en el espasmo,
sobre las postraciones de mi cuerpo
tiende tu cabellera como el ala
Funeraria de un buitre, en el silencio
Cúbreme con la losa de tu olvido:
En el agonizar de mi deseo
Dame el clavel sangriento de tus labios
Y las rosas de nieve de tu seno
Y celebra tu triunfo, vencedora
Con las vibrantes dianas de tus besos.”⁵⁴

Sin embargo, la *Revista Moderna* no revela solamente un cambio en las formas de comunicación, sino que la lectura atenta de sus páginas revela también el nuevo parámetro de relaciones y conductas inter-génericas. Así lo revela el artículo que el primero de septiembre de 1898 publicó Bernardo Couto Castillo con el título: “Mujer, ¿qué hay de común entre tu y yo?”. Describiendo la creación de la mujer Couto afirmaba que:

“En vez de la simple hembra, de la mecánica incubadora que había pensado dar al hombre, formó un ser delicado, sutil, frágil y bello. Empleó todo su arte en darle todos

⁵² José Ingenieros, “Letras Italianas”, *Revista Moderna*, México, 15 de noviembre de 1898, p. 137.

⁵³ Jürgen Habermas, *Ensayos Políticos*, Madrid, Península, p. 277.

⁵⁴ *Revista Moderna*, 15 de agosto de 1898, p. 11.

los atractivos y todas las malicias. Le dió una cabeza fina, perfectamente dibujada, una piel suave como las rosas, y la cubrió de cabellos largos, sedosos, gratos a la mano brusca del hombre, dentro de ese vaso hermoso encerró los pensamientos bajos, los caprichos ciegos, las venganzas inexorables. Le dió un cuerpo blando, con curvas y senos tentadores, con sensualidades irresistibles, dio a su brazos finos y débiles fuerza para atar a los mas fuertes, la dotó de piernas gallardas y ligeras para que fácilmente pudiera correr, arrastrando a la perdición. Encerró, en fin, bajo la forma de todos los encantos, todas las torturas, todas las desgracias, todos los dolores. Sonrió, el ser fuerte quedaba irremisiblemente atado, al que antes veía altivo y poderoso lo veía ahora humillado, vencido por la tortura del deseo, arrastrado por el débil que con la sola misión del mal, lanzaba al mundo. Y así fue creada la perdición y el encanto de los hombres.”⁵⁵

La mujer queda aquí representada verbalmente como un ser eminentemente dual, según la mirada masculina que la describe, mirada cuya fascinación resulta ser precisamente producto del deseo. Para Couto Castillo, las mujeres son, al mismo tiempo, la perdición y el encanto de los hombres.

Feminismo científico en perspectiva moderna

Otro claro ejemplo de la discusión teórica sobre lo que debían ser las relaciones intergenéricas a fines del siglo XIX mexicano es el artículo de José Ingenieros, aparecido en la *Revista Moderna* el 2 de febrero de 1899.

El artículo se tituló: “Bases del Feminismo Científico” y su autor el argentino José Ingenieros inició su artículo estableciendo que el feminismo resultaba un tema de gran actualidad polémica y cita, para justificar su importancia, a Max Nordeau, Lombroso, Pantaleoni, Novicov, Sighele, Ferrero y otros famosos ensayistas que le han dedicado atención a la discusión sobre los derechos femeninos.

El artículo de Ingenieros está planteado en términos que resultan sumamente contemporáneos a nosotros, pues plantea ya en 1899 dos posiciones que se repiten casi con idéntica dicotomía en nuestros días. Ingenieros plantea que la dicotomía a resolver es si se pide que la igualdad jurídica de la mujer, con derechos diferentes pero equivalentes a los de los hombres, o bien si se acepta que la mujer no sea igual, jurídicamente, al hombre, con derechos menores que los de éste.

Para justificar el enfoque de su trabajo, Ingenieros establece la necesidad de enfocar el problema del feminismo desde una perspectiva científica: “Creo que ya es hora de acabar con esas manifestaciones de un feminismo idealista y comenzar una serie de estudios y agitaciones en que entren menos todas esas palabras del lirismo social y se de mayor cabida a los criterios, más acertados, del criticismo científico y a los métodos y documentos rigurosamente positivos que serán la verdadera fuerza del movimiento feminista en el porvenir. Haciendo así, se incia la vida del *feminismo científico* que es el

⁵⁵ *Revista Moderna*, 15 de septiembre de 1898, p. 58.

único que puede y debe preocupar a los que estudian las trascendentales problemas planteados por la sociología y la psicología contemporáneas.”⁵⁶

En la perspectiva de Ingenieros, la situación jurídica de la mujer resultaba trascendental puesto que es un problema de enorme permanencia a través de la historia, más aún, revelando una perspectiva de claro corte positivista, señala que es en la condición jurídica de la mujer que puede comprobarse la evolución de la sociedad.

“Entre ellos ocupa un sitio de elección la condición jurídica de la mujer; problema que la historia muestra bajo tantos y tan variados aspectos cuando el espíritu se encuentra intentando descifrar los jeroglíficos que las pasadas instituciones jurídicas han grabado sobre las piedras que señalan el rumbo seguido por la humanidad en su eterno movimiento de evolución”.⁵⁷

Ingenieros hace un recorrido por la historia y usando de lo que podía llamarse una perspectiva antropológica, señala como “en algunas tribus primitivas y algunas contemporáneas que aún se encuentran en las primeras etapas de la vida en sociedad, nos muestra a la mujer como un objeto perteneciente al hombre, se la compra, vende y explota como un animal de carga, para el café contemporáneo la mujer es el buey del marido”.⁵⁸

El apoyo filosófico de Ingenieros a la elaboración de su artículo es múltiple e incluye entre otros a Herbert Spencer a quien pretende corregirle la plana cuando dice: “Spencer, admitiendo que las sociedades evolucionan del tipo militar al tipo industrial encuentra que hay asociaciones naturales entre el militarismo y la poligamia y entre el industrialismo y la monogamia. Entiendo que tanto la premisa como las conclusiones son aproximativamente exactas, pero incompletas y deficientes, pues se limitan a constatar la modalidad de un fenómeno sin explicar sus condiciones de esencialidad.”⁵⁹

Ingenieros no sólo cita a Spencer, sino que fundamenta lo que él llama el feminismo científico en su conocimiento de los pensadores más importantes, señalando la importancia del condicionamiento económico y la situación histórico social en la situación de la mujer.

“Los estudios históricos y científicos de Morgan, Engels, Letourneau, Marx ó Lafargue, han demostrado que las condiciones del ambiente económico determinado por los sistemas que rigen la producción y el cambio en armonía con las condiciones del ambiente natural son las que determinan las diversas formas de organización de las sociedades humanas y las diversas relaciones de los individuos, de los grupos y los pueblos entre sí. La forma de la familia, la situación de la mujer en ella, su capacidad como productora y consumidora ante el doble criterio de la conveniencia del indivi-

⁵⁶ J. Ingenieros, “Bases del feminismo científico”, *Revista Moderna*, Año 2, febrero de 1899, p. 44.

⁵⁷ *Ibíd.*

⁵⁸ José Ingenieros, “Bases del feminismo científico”, *Revista Moderna*, Año 2 Febrero de 1899, p. 45. El tono de esta afirmación se antoja infuido por el trabajo de Genaro García, *La Condición de la Mujer*, México, 1891.

⁵⁹ José Ingenieros, *op. cit.*, p. 45.

duo y de la especie, no están excluidos de la concepción general de los fenómenos históricos. Luego la condición de la mujer varía, en general, paralelamente a su condición económico social.”⁶⁰

Lo interesante del artículo de Ingenieros es cómo construye sus argumentos con los criterios de lo que en ese momento constituye un rasgo sumamente moderno, el de la relación entre la situación económica de la mujer y su situación jurídica.

“La condición de la mujer en la familia, y por consiguiente su condición jurídica, varía junto con su grado de dependencia económica del hombre, la supremacía de este sobre el resto de la familia se debía a que es él quien la mantiene, alguien ha hecho notar el paralelismo existente entre esa supremacía económica y de las clases sociales. En una sociedad con esclavitud la condición de la mujer equivale jurídicamente a una esclava del marido, en una sociedad feudal a una nueva sierva o vasalla, y en la sociedad capitalista equivale a una asalariada.”⁶¹

Lo sorprendente de su argumentación es la mezcla de conceptos marxistas y positivistas, pues si bien reconoce la importancia del condicionamiento socioeconómico en la situación de la mujer, por otra parte también revela una profunda convicción de que la condición de la mujer ha evolucionado favorablemente, y desde esta perspectiva vé a la historia, como lo hacían los positivistas, como la muestra del progreso histórico de la mujer.

Así, firme creyente en el progreso de la mujer y de la historia, Ingenieros afirma:

“Se observa que, en general, la situación social de la mujer en la historia ha mejorado progresivamente y también que el desarrollo creciente de las fuerzas productivas en todos los grupos sociales salidos de la barbarie ha hecho cada vez menos dependiente a la mujer del hombre, por cuanto dentro de la familia monogámica, económicamente mantenida por el hombre, la manutención de la mujer ha sido progresivamente menos gravosa, de allí una tendencia a su exacta compensación por medio de los servicios domésticos prestados por la mujer. O en términos más rigurosos: la cantidad de trabajo gastada por el hombre para mantener a su mujer se aproxima a la gastada por la mujer en el hogar en beneficio del hombre. Vemos, pues, que siempre marchan paralelamente la situación económico social y la jurídica de la mujer.”⁶²

Una vez señalada la importancia de la situación jurídica de la mujer, y su correlación con la situación económico social, Ingenieros expone dos perspectivas sobre cómo lograr esa igualdad.

“La opinión divídese en dos campos: Feministas y antifeministas. Hace ya algún tiempo Proudhon y Stuart Mill dieron sobre el tema las dos notas más vigorosamente

⁶⁰ Idem.

⁶¹ José Ingenieros, “Feminismo Científico”, *Revista Moderna*, febrero 1899, p. 45.

⁶² Idem.

opuestas. Para el primero, la mujer es un diminutivo del hombre, inferior a él, física, moral e intelectualmente: Inferior ante el hombre, desde todos los puntos de vista, es algo como un término medio entre él y el resto del reino animal. Para Proudhon la mujer no podía ser jurídicamente responsable hasta los 45 años y su condición jurídica debería ser incomparablemente inferior a la del hombre.”⁶³

“En claro contraste con la opinión de Proudhon –dice Ingenieros– para Stuart Mill la mujer y el hombre son iguales, por su intelectualidad y sus sentimientos, por su corazón, su razón. Ella como él, puede y debe participar en la dirección de la familia y el estado, todas las carreras y profesiones, manuales e intelectuales, deben serle accesibles, con esto la familia ganaría esposas inteligentes y madres instruidas y la sociedad adquiriría artistas, profesores, sabios, funcionarios y quizá gobernantes concienzudos y honrados.”⁶⁴

Es importante señalar que en esta argumentación a favor de la necesidad de la igualdad socioeconómica del hombre y la mujer, Ingenieros da con la clave, es decir señala la profunda y estrecha relación que existe entre la situación de la familia y la situación de la sociedad en un sentido más amplio. Así, declara que:

“En los pueblos libres, la justicia debe ser el principio cardinal, no puede admitirse que en la célula social, en la familia, persista la tiranía. La sociedad no puede ser una república en general y una aglomeración de monarquías en su detalle”.⁶⁵

Me parece importante señalar que esta idea resulta central para la argumentación feminista, y esta profunda relación entre formas de ordenamiento familiar y formas de ordenamiento social es lo que constituye la idea más original de este artículo publicado por Ingenieros en 1899. Es decir, hace un siglo, la argumentación feminista se planteó ya en los términos de la necesidad de una igualdad económico social y concomitante con ella, una igualdad jurídica. En este sentido José Ingenieros se revela un feminista convencido, pero también un marxista, dada su insistencia en la necesidad de la igualdad económica de hombres y mujeres:

“Todos los feministas contemporáneos han seguido, consciente o inconscientemente, las huellas de Stuart Mill; han hecho del feminismo una cuestión de justicia, de razón, de humanidad, etc., y han creído que la elevación de la mujer consiste exclusivamente en la elevación de su condición jurídica. Platonismo inocuo que no puede tener mucha influencia sobre la emancipación de la mujer. Es con otros criterios, rigurosamente científicos que la sociología debe buscar la solución del problema y creo que con ellos no puede sino llegar a esta conclusión:

“La igualdad jurídica del hombre y la mujer está subordinada al previo nivelamiento de sus condiciones económico sociales. Este nivelamiento será posible, y sólo entonces, cuando la presente forma de producción capitalista haya evolucionado hacia su forma inmediata superior caracterizada por la socialización de todas las fuerzas eco-

⁶³ Idem.

⁶⁴ Idem.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 46.

nómicas de producción y por una división cada vez mayor del trabajo y su mayor simplificación y accesibilidad para cada individuo. Entonces todos los individuos, hombres y mujeres podrán ser iguales en su carácter de unidades útiles a la producción social. Y cuando el hombre y la mujer sean de hecho, socialmente iguales, no podrán dejar de serlo jurídicamente.”⁶⁶

Ingenieros concluye la discusión sobre la igualdad jurídica de la mujer, con una nota optimista y avalando lo que él llama el feminismo científico y que en términos modernos podía llamarse el feminismo de la diferencia.

“Luego la mujer, igual jurídicamente al hombre, con derechos diferentes de los de éste, pero equivalentes a ellos, la realización de este programa está subordinada a una evolución previa de la presente organización social. Creo que en esos términos debe plantearse el programa del feminismo científico.”⁶⁷

También de importancia para el cocimiento del proyecto de Ingenieros sobre las relaciones intergenéricas, es la última parte de su artículo, en donde discute la posibilidad de la “pluralidad afectiva”, que no resulta ser sino una defensa de los derechos eróticos de la mujer. Lo interesante del alegato está en la fundamentación del derecho a la pluralidad sentimental, que ubica Ingenieros en los sentimientos, y en la educación, por ello -alega Ingenieros-, no existe diferencia entre hombres y mujeres, es decir, es injusta la consideración de que «el derecho de amar» es más amplio para el hombre que para la mujer. Según Ingenieros, la «innidad psicológica» es decir, las características específicas de la estructura psíquica interna de hombres y mujeres no presentan diferencias. Usando de un lenguaje que en ese momento se consideraba científico, Ingenieros afirma:

“La herencia de las fuerzas psíquicas al estado latente, que podría llamarse en adelante “innidad psicológica”, no presenta diferencias relativas al sexo del individuo, las modalidades y finalidades naturales de su afectividad son análogas, la cópula para la reproducción de la especie, su *perceps* y *recept*s sensitivo es absolutamente el mismo. Luego los individuos macho de la especie humana *no nacen* diferentes de los individuos hembras, desde el triple punto de vista de su intelectualidad, de su afectividad y de su sensibilidad.

Sin embargo, es indiscutible que en esas tres formas principales de la vida del individuo se notan en los adultos, diferencias notables: la intelectualidad media del hombre es mayor que la de la mujer; algunas sensibilidades presentan una inversión de esos coeficientes, la afectividad presenta diferencias cualitativas y cuantitativas en ambos sexos. Pero esas diferencias y esta observación son de una importancia capitalísima, no son innatas sino adquiridas, son la resultante de la doble acción ejercitada por la ecuación y el ambiente sobre el individuo.”⁶⁸

⁶⁶ Idem.

⁶⁷ Idem.

⁶⁸ *Ibíd.*, p. 47.

Sin duda el concepto más moderno, más revolucionario del artículo de Ingenieros es el que se refiere a la relatividad de la moral, argumento que revela una influencia historicista en su perspectiva y que desde luego para su momento resultaba profundamente moderno.

“El ambiente y la moral no son cosas fijas y universales; lejos de eso, la moral es una noción absolutamente variable en el tiempo y en el espacio. Las condiciones cósmicas y sociales influyen sobre la moral de una manera directa y absoluta. Por moral no puede entenderse más que el criterio medio, variable en el tiempo y en el espacio, con que se juzga una acción determinada. No hay una moral, hay morales, o más bien dicho hay un criterio con que se juzgan actos que es constantemente variable y no igual en todas partes.”⁶⁹

Ingenieros lleva su relativismo moral al análisis de las relaciones intergenéricas y apunta que:

“...la moral es variable para cada clase social, para cada época de la vida, para cada temperamento individual, y conduce a considerar bueno o malo un acto que no lo es para otro u otros y a considerar justo o injusto lo que resulta ser precisamente lo contrario para los demás. Se deduce que en la imposibilidad de guiarse por un código de moral «natural», los grupos humanos se guían por un código convencional que es siempre impuesto por los más fuertes.

“El sexo masculino, más fuerte económicamente que el femenino, le impone un código moral que le beneficia de manera exclusiva, pues atribuye al hombre derechos que consagra como delitos en la mujer, verbigracia el adulterio. Con esto viola las bases naturales de la vinculación afectiva de los sexos, pues esta no puede existir sino entre iguales. Por su parte, las mujeres ricas casadas con hombres que no lo son se preocupan de exigir a estos una rigurosa fidelidad reservándose el derecho de serles infieles. Esta moral, que es simple convencionalismo, no puede ser sino perniciosa a las expansiones de la afectividad de la mujer.”⁷⁰

Finalmente, citando nada menos que a Nietzsche, concluye que la moral es una moral contra natura, es decir, que los ordenamientos morales van en contra de la naturaleza humana. “Recuerdo la invectiva de Nietzsche: la moral contra natura, es decir, casi toda la moral enseñada hasta hoy, está dirigida precisamente, en sentido opuesto a los instintos de la vida.”

El hecho de que un artículo de esta naturaleza se publicase en la *Revista Moderna* nos da idea de la importancia que se adscribía a este tipo de temáticas, y por lo mismo, la importancia de su discusión en la época. El artículo de Ingenieros revela la profundidad de la discusión sobre las relaciones intergenéricas a fines del siglo XIX en México. Más aún, la continuidad de una temática sobre las relaciones de hombres y mujeres, sobre el papel de la mujer en la sociedad, tanto en una revista dirigida a las mujeres como es *La*

⁶⁹ Idem.

⁷⁰ Idem.

mujer como en una publicación que se presentaba a sí misma como el foro más importante para la discusión de las ideas literarias y sociales centrales de la época como es la *Revista Moderna*, demuestra que la relación inter-genérica fue un tema central en la construcción de un parámetro de conducta y de sensibilidad modernas.